

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DEL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

(Decreto 124 de enero 2016, por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", en concordancia con las recomendaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en Circular Externa No. en el 100-02-2016 de enero 27 del mismo año: "Que en virtud de lo previsto artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.)

PERIODO: II CUATRIMESTRE 2023

Gerencia
Control Interno
Arauca, Septiembre 2023

NIT 834.000.764 – 4

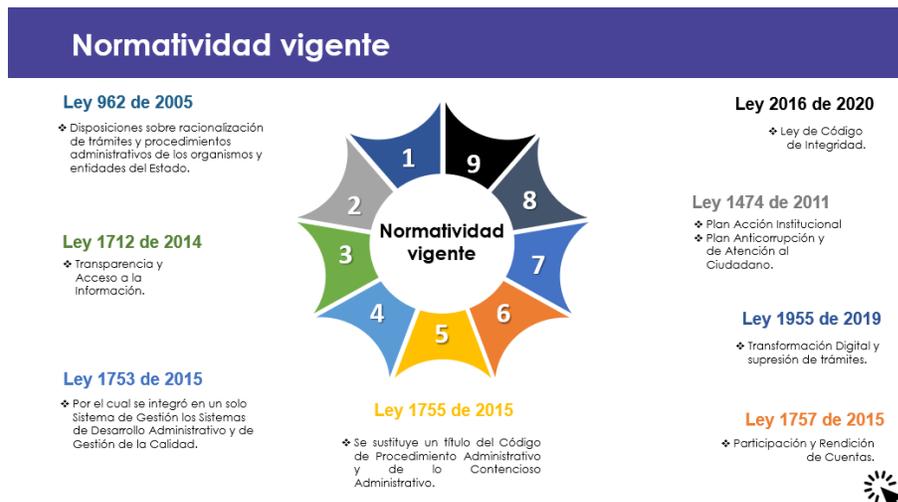
TRD-G-100

GENERALIDADES

Cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 en su artículo 73 para ello continúa elaborando el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2023 como instrumento de medición estratégica orientado a prevenir hechos o actos de corrupción, alineado a la tercera dimensión “Gestión con Valores para el Resultado” del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, que permite generar estrategias y actividades en cada uno de los componentes bajo la descripción de cada componente así:

- ◆ Gestión del Riesgo de Corrupción.
- ◆ Racionalización de trámites.
- ◆ Rendición de cuentas.
- ◆ Mejora del servicio al Ciudadano.
- ◆ Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información.
- ◆ Iniciativas adicionales.

NORMATIVIDAD VIGENTE



NIT 834.000.764 – 4

TRD-G-100

Normatividad vigente

Decreto Ley 2150 de 1995

- Se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios en la administración pública.

Decreto Ley 019 de 2012

- Se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Decreto Ley 2106 de 2019

- Decreto Ley Anti-trámites.



Decreto 230 de 2021

- Crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas

Decreto 1649 de 2014

- Estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial

Ley 2052 de 2020

- Disposiciones transversales – racionalización.

Decreto 4637 de 2011 ART 2

- Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia y Transparencia y Lucha contra la Corrupción



Normatividad vigente

Decreto 1649 de 2014 ART 55

- Deroga el Decreto 4637 de 2011

Decreto 1081 de 2015

- Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Decreto 1083 de 2015.

- Regula el procedimiento que debe seguirse para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley

Decreto 1499 de 2017

- Se actualiza el MIPG para el orden nacional que articula el nuevo Sistema de Gestión



Ley 2195 de 2022 programa de transparencia y ética pública

- Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

Resolución 455 de 2021

- Lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, las modificaciones de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites

Resolución 1519 de 2020

- Organización de las unidades o dependencias de quejas, sugerencias y reclamos

Resolución 1099 de 2017

- Se establecen los procedimientos para autorización de trámites y el seguimiento a la política de racionalización de trámites.

Decreto 612 de 2018

- Integración de planes en MIPG



OBJETIVO: Realizar el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, así como la administración del riesgo, racionalización de tramites, espacio de rendición de cuentas, participación ciudadana y mecanismos para la transparencia de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en la aplicación de la Política de Transparencia Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

ALCANCE: Las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Instituto de Desarrollo de Arauca -IDEAR, a 30 de agosto de 2023.

NIT 834.000.764 – 4

TRD-G-100

METODOLOGIA:

La verificación y evaluación se desarrolla con los informes de seguimiento realizados cuatrimestralmente y con el informe final consolidado por el Profesional Universitario responsable del proceso de Planeación, al igual que la verificación de evidencias.

RESULTADOS:

Se evidencia la publicación de las Ejecuciones Presupuestales del II trimestre 2023 en el link: <https://www.idear.gov.co/transparencia> Item 5. Presupuesto - 5.1 Presupuesto General Asignado 5.1.1 Presupuesto de ingresos y gastos aprobado para la vigencia 2023- Ejecucion Presupuestal II Trimestre 2023. Se evidencia la publicación de los Estados Financieros del II trimestre 2023 en el link: <https://www.idear.gov.co/transparencia> 6. Estados Financieros- 6.1 Estados Financieros - Estado de situación Financiera corte 30 de junio 2023.

Se evidencian los informes de PQRDSF estan publicados hasta el mes de julio en el siguiente link <https://www.idear.gov.co/institucional/resumen-consolidado-de-pqrs>

El dia 31 de Agosto se realizo una capacitacion por parte de la Profesional de Talento Humano sobre el codigode integridad del Insituto y los valores Institucionales con la participacion de 29 funcionarios del Instituto.

COMPONENTES DEL PAAC

NIT 834.000.764 – 4

TRD-G-100

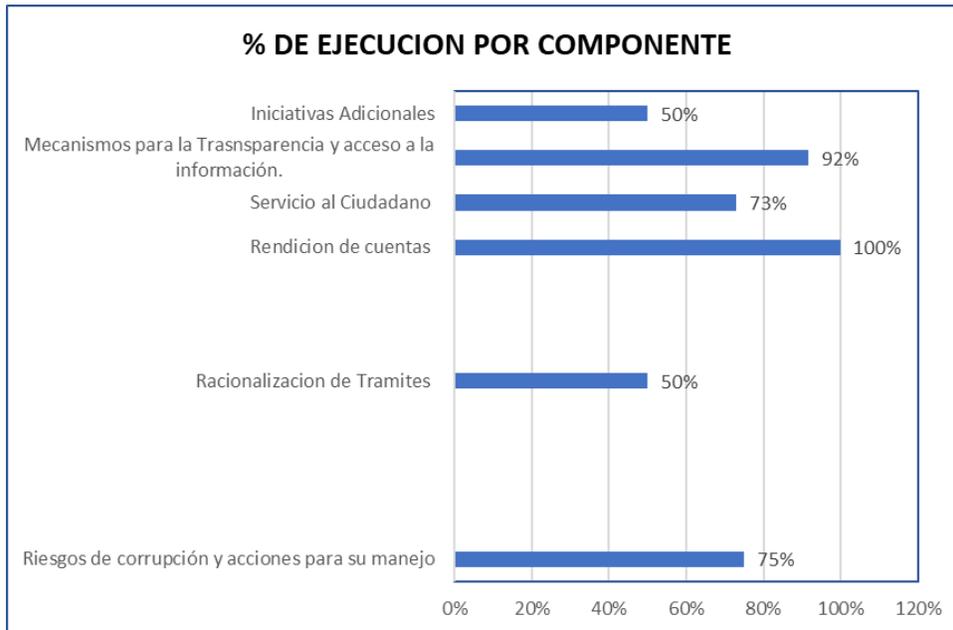
Ejecución de cada uno de los componentes:

COMPONENTE	ACTIVIDADES		PRODUCTOS		% DE AVANCE	OBSERVACIONES
	PROGRAMADA	CON AVANCE	PROGRAMADA	EJECUTADA		
Riesgos de corrupción y acciones para su manejo	5	4.5	5	4	75%	Se inicio el proceso de actualización del mapa de riesgos con los lideres de proceso y se realizo seguimiento a los mismos mensualmente.
Racionalizacion de Tramites	2	1	2	0.5	50%	Se identificaron los 6 tramites inscritos en la plataforma, como compromiso esta realizar dicha actualizacion en el transcurso de ultimo cuatrimestre de la vigencia 2023.
Rendicion de cuentas	3	3	3	3	100%	Las actividades programadas para este cuatrimestre se ejecutaron de acuerdo a lo programado.
Servicio al Ciudadano	6	5	6	4.3	73%	No se realización las 2 actividades programadas para este cuatrimestre.
Mecanismos para la Transparencia y acceso a la información.	10	9	10	9	91.66%	Es importante dar cumplimiento con los informes de PQRSDF.
Iniciativas Adicionales	1	0	1	0	50%	De los productos asociados a este componente, realizo el autodiagnóstico a las policías de MIPG.

NIT 834.000.764 – 4

TRD-G-100

Grafico 1.



En la verificación de los productos entregables para el segundo cuatrimestre de esta vigencia, se observaron las siguientes acciones de mejora:

1. Realizar la actualización del mapa de Riesgos del Instituto, con la participación de los líderes de proceso y su equipo de trabajo.
2. Implementar espacios virtuales con grupos poblacionales diversos: étnicos, jóvenes, población lgbt.
3. Realizar el cargue de información institucional en el portal www.datosabiertos.gov.co.
4. Información de créditos actualizados en la plataforma del SUIT.
5. Actualizar la Información de normalización (reestructuraciones, subrogaciones y refinanciamientos) de cartera publicada en la plataforma del SUIT
6. Reforzar las campañas de divulgación de los canales de atención de la entidad (Correo electrónico, teléfono, página web, presencial y redes sociales) por medios virtuales.
7. Implementar ajustes a la página web y al micro sitio de servicio al ciudadano.
8. Actualizar el menú de la página web del Instituto.
9. Mantener actualizada la página web del Instituto.
10. Realizar monitoreo semanal a la página Web, por la Profesional de Comunicaciones y enviar informe a Planeación y Control Interno.
11. Definir el Marco Metodológico y Conceptual que establezca los Lineamientos para la Actualización de los Instrumentos de Gestión de Información del Instituto.
- 12.

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INFORME SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	CODIGO: R-196
		VERSIÓN: 01
		FECHA: Enero - 2023
		PAGINA: 7 DE 7

NIT 834.000.764 – 4

TRD-G-100

13. Plan de Trabajo para la Actualización de los Instrumentos de Gestión de Información previstos en la Ley 1712 de 2014.

En conclusión, el cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2023 al segundo cuatrimestre fue del 72%, y para el mismo periodo de la vigencia 2022 fue del 66.34%. lo que indica que se obtuvo una eficiencia para esta vigencia del 5.66%.

RECOMENDACIONES

1. Verificar las actividades a ejecutar en cada uno de los componentes del PAAC para los periodos próximos a evaluar de la vigencia 2023, que los funcionarios involucrados tengan claro el grado de responsabilidad en el cumplimiento de la estrategia.
2. Reiterar la importancia de cumplir con la metodología para la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano.
3. Es necesario que en las reuniones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se tomen decisiones alineados a los resultados parciales del seguimiento.
4. Se recomienda la ejecución del 100% de las actividades y productos comprometidos en este PAAC para la vigencia 2023.
5. Se deben publicar en la pagina web, todas las actividades tal como lo indica *Los artículos 2.1.1.2.1.4. y 2.1.4.8. del Decreto 1081 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República", señala que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se deberá publicar en la página web de la entidad en la sección denominada "Transparencia y acceso a la información pública".*

Cordialmente,

MIRYAN VELASQUEZ FRANCO

Asesora de Control Interno

CC: Secretaria Comité Institucional del Gestión y Desempeño.